



Convenios con otras entidades

Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España.

Conscientes de los altos costes que pueden suponer los gastos de alojamiento en algunas ciudades, en el mes de noviembre se firmó una adenda al Convenio marco con el Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España. Esta medida tiene como objetivo facilitar la pernocta del **Personal Docente e Investigador (PDI)** y del **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)** en los colegios mayores.

Gracias a esta colaboración, el personal de nuestra universidad podrá acceder a alojamientos en colegios mayores asociados a **Crue Universidades Españolas**, garantizando un entorno universitario con instalaciones modernas y bien equipadas para estancias de corta duración.

Para realizar una reserva, es necesario:

- Ser PDI o PTGAS de una universidad asociada a **Crue Universidades Españolas**.
- Desplazarse por motivos vinculados a la actividad universitaria.

Pasos para reservar:

- 1 Consulta el listado de colegios mayores con disponibilidad a través de **kódigo QR** de la infografía adjunta.
- 2 Contacta directamente con el colegio mayor elegido a través del email o teléfono indicado.
- 3 Para cualquier duda o incidencia, el Consejo de Colegios Mayores ofrece asistencia en **info@consejocolegiosmayores.es**.

Para más detalles, os compartimos la infografía con el procedimiento de reserva.

Acuerdo comercial con Grupo Barceló Hotel Group

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo regula la relación comercial entre las Partes y, en particular, las condiciones bajo las cuales BHG ha acordado proporcionar habitaciones y servicios conexos a la Empresa a tarifas corporativas especiales y acordadas de conformidad con los

términos del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor el jueves, 1 de enero de 2026 y terminará el jueves, 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive (en adelante, el 'Plazo de Vigencia'). A la finalización del Plazo de Vigencia, el presente Acuerdo devendrá ineficaz salvo que las Partes acuerden expresamente y por escrito la prórroga del mismo.

TERCERA.- RELACION DE HOTELES Y PRECIOS

3.1 El presente Acuerdo resultará de aplicación para todos los hoteles gestionados por Grupo Barceló, a excepción de Cuba, Asia Gardens Hotel & Thai Spa a Royal Hideaway Hotel, Novo Resort The Residence Luxury Apartments by Barceló y cualquier otro que Grupo Barceló exceptúe expresamente en cada momento (en adelante, los 'Hoteles').

3.2 La realización de las reservas se realizará de conformidad con lo estipulado en la cláusula 4 del presente Acuerdo.

3.3 Las tarifas acordadas y que resultan de aplicación en las reservas que se efectúen por la Empresa se detallan como anexo al presente Acuerdo (en adelante, las 'Tarifas'), constituyendo parte integrante y esencial del mismo. Las Partes acuerdan que dichas Tarifas regirán las transacciones y servicios contemplados en este documento. No obstante lo anterior, La Empresa se podrá beneficiar de los precios en períodos en promoción o aquellos que puedan aplicarse a reservas de última hora.

3.4 Las Tarifas pactadas en virtud de este Acuerdo no podrán ser de aplicación para el/los caso/s de reservas para grupos (entendidas como aquellas reservas que afecten a diez (10) o más habitaciones en un único Hotel, ya se hayan realizado en una o en varias transacciones). Para estos supuestos, se aplicarán condiciones y tarifas especiales y suplementos.

3.5 Sin perjuicio de lo anterior, las Tarifas se incrementarán en aquellos supuestos en los que exista un impuesto y/o tasa, ya sea local, municipal, autonómica o estatal, todo ello de conformidad con las leyes y/o regulaciones donde radiquen los Hoteles (v.g.: Ecotasa, City Tax o similar y los impuestos indirectos correspondientes si no están ya incluidos en las Tarifas). Dicha cuantía adicional deberá abonarse por parte de la Empresa al momento de realizar su reserva/check-in/check-out

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE RESERVA Y CONDICIONES

4.1 Procedimiento de reserva

La Empresa podrá realizar las reservas de los Hoteles (en adelante, la 'Reserva' o las 'Reservas') por medio de alguna de las siguientes vías:

- (i) Online, a través de Barcelo PRO previo registro: <https://www.barcelopro.com/es-es/>
- (ii) Contactando directamente con el Hotel o con el cluster correspondiente.
- (iii) A través de agencias de viaje.
- (iv) A través de canales GDS.

Todas las reservas deberán estar identificadas con el nombre de la Empresa, tanto en el momento de realizar la reserva como en el bono que el cliente presente en el Hotel. Si no se identifica la Empresa, BHG gestionará la reserva como si de un cliente individual se tratará aplicando la tarifa vigente que corresponda en ese periodo de reserva.

4.2 Modificación y cancelación de reservas

Las condiciones de reserva y gastos de cancelación podrán variar según la tarifa seleccionada y serán las indicadas para cada caso en el momento de realizar la reserva salvo que se acuerde expresamente otra cosa en las condiciones particulares que se adjuntan al presente Acuerdo. En defecto de acuerdo expreso previsto en el momento de realizar la reserva o en las condiciones particulares adjuntas en cuanto a los términos y condiciones para la modificación o cancelación de reservas, será de aplicación el siguiente régimen:

A) Modificación o cancelación de la reserva

Una vez formalizada su reserva, las características de la misma sólo podrán ser objeto de modificación o cancelación a instancia del cliente si así lo previeran las condiciones de la tarifa y en los términos que a título particular éstas reflejen, sometido en todo caso a la disponibilidad del hotel y con aplicación de los gastos de tramitación que correspondieran, siendo en todo caso de aplicación las condiciones particulares de la oferta en materia de modificación. La modificación o cancelación podrá hacerse efectiva a través del medio por el que se hubiese realizado la reserva conforme a lo previsto en el apartado 4.1 (i) a (iv).

En defecto de previsión específica, por defecto se entenderá que la antelación mínima para comunicar la cancelación será a las 18h (hora local del hotel) del día anterior a la fecha prevista de llegada del huésped. La penalización por cancelación comunicada sin la antelación mínima prevista será el importe equivalente al precio correspondiente a la primera noche de estancia objeto de la reserva (impuestos incluidos). En todo caso el cargo por cancelación tendrá carácter indemnizatorio.

B) No show

Salvo que se hubiera hecho efectiva la cancelación conforme a los párrafos precedentes, en caso de no presentarse en el hotel (no show) antes de las 18h (hora local del hotel) del día previsto de llegada al hotel, la reserva será cancelada de forma automática y le será cargado el importe expresamente previsto en el apartado NO SHOW incluido en las CONDICIONES DE LA TARIFA aplicables a la reserva.

En defecto de previsión específica en el apartado NO SHOW incluido en las CONDICIONES DE LA TARIFA, por defecto le será cargado el importe equivalente al precio correspondiente a la primera noche de estancia de la reserva (impuestos incluidos). En todo caso dicho cargo tendrá carácter indemnizatorio.

Si prevé que accederá al hotel el día previsto de llegada más tarde de 18.00 h (hora local del hotel), el cliente deberá ponerse en contacto directamente con el hotel (según los datos de contacto que aparecen en el bono de reserva) para comunicar esta circunstancia; a este respecto, los canales previstos en los apartados (i) a (iv) del punto 4.1 no serán medios válidos para comunicar cualquier la llegada tardía al hotel.

4.3 Overbooking

En el supuesto excepcional de que BHG no pueda alojar a uno o más huéspedes de la Empresa con Reservas confirmadas, BHG se compromete a proporcionarles alojamiento en un establecimiento de igual o superior categoría, en una zona cercana a la del establecimiento reservado.

Sin perjuicio de lo anterior, se entiende que la responsabilidad de BHG, o de cualesquiera de los Hoteles, es la de cubrir cualquier diferencia de precio resultante, por lo que, consecuentemente, no podrá exigirse, solicitarse y/o reclamarse cualquier compensación adicional.

QUINTA.- PAGO Y FACTURACIÓN

5.1 Los huéspedes o usuarios finales que hubiesen realizado la Reserva a nombre de la Empresa son los sujetos responsables de abonar las Tarifas, así como cualquier servicio adicional no incluido (v.g.: alimentos, bebidas, lavandería, etc.) (en adelante, los 'Servicios Adicionales'). Salvo acuerdo en contrario, el coste de la estancia en los Hoteles, incluyendo cualesquiera Servicio Adicionales, deberá abonarse al momento de salida/check-out. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de no abonarse el precio de la Reserva y/o los Servicios Adicionales, la Empresa será considerado como responsable subsidiario y deberá hacerse cargo del pago de los oportunos costes, en los términos y condiciones recogidos en esta misma

cláusula.

5.2 No obstante lo anterior, las Partes podrán acordar expresamente las siguientes formas de pago:

- (i) Si la Empresa dispone de crédito con BHG deberá pagar en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura. En el caso de no disponer de crédito con BHG, la Empresa deberá realizar el prepago correspondiente antes de la entrada de la reserva.
- (ii) Pago a través de agencia de viajes.

- (iii) Pago directo en el hotel.

Todo pago de facturas del Hotel se efectuará por el importe total, libre de cualquier deducción o retención, por, o a cuenta de, impuestos, tasas, derechos o cargas de cualquier naturaleza, que serán por cuenta del pagador. Esto significa que, si aplica alguna retención o deducción a cualquier pago a una compañía del Grupo Barceló, la Empresa incrementará dicho pago para que la compañía del Grupo Barceló reciba la misma cantidad que recibiría en ausencia de la reducción. El hotel deberá enviar el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales.

5.3 Todas las facturas deberán abonarse mediante transferencia bancaria que se especifique por Grupo Barceló. En el supuesto de que la Empresa no realizase el pago en el plazo establecido, esto es, de treinta (30) días naturales tras la expedición de la factura, BHG se reserva el derecho de aplicar cuantos intereses legales se hayan devengado, así como cualquier posible costo ligado a la ejecución del pago.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las Partes acuerdan que este Acuerdo y todas sus disposiciones son confidenciales y las tratarán como tales y, en la medida en que lo permita la ley, no las revelarán en modo alguno a terceros ni al público en general en ninguna circunstancia.

La confidencialidad del presente Acuerdo no cesará en caso de rescisión o expiración de este.

Los términos y condiciones de este Acuerdo se aplicarán, no solo a la Empresa, sino también a los empleados de la Empresa.

SEPTIMA.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y correspondencia relacionada con el presente Acuerdo deberán remitirse en lengua española, a las direcciones y destinatarios que se indican en las condiciones particulares adjuntas

como Anexo a este Acuerdo.

Cualquier modificación de los datos a efectos de notificaciones, durante la vigencia del presente Acuerdo, deberá ser puesto en conocimiento de la otra Parte en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. En caso contrario, la Parte remitente no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de mencionada omisión de comunicación de cambios en el domicilio y responsables a efectos de notificaciones.

OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA

Barceló se reserva el derecho a terminar el presente Acuerdo de manera inmediata y sin necesidad de notificación previa y expresa en los supuestos de incumplimiento, total o parcial, de la Empresa de las obligaciones estipuladas en el Acuerdo, sin que ello pueda dar lugar a indemnización y/o sanción alguna en favor de la Empresa. En caso de terminación del Acuerdo, de manera anticipada o no, la Empresa estará en la obligación de liquidar todas las facturas correspondientes a los servicios utilizados y que estuvieran pendientes de pago en el plazo máximo de treinta días (30) días naturales desde el momento de expedición de la oportuna factura.

NOVENA.- FUERZA MAYOR

BHG, ni ninguno de los Hoteles, será responsable por cualquier incumplimiento de sus obligaciones, total o parcialmente, ni será responsable por cualquier daño o pérdida sufrida por la Empresa como resultado de dicho incumplimiento, en los casos en que los mismos hubiesen sido ocasionados por sucesos de fuerza mayor (e.g. terremotos, disturbios, incendios, actos de terrorismo, pandemias, etc.) (en adelante, los 'Sucesos de Fuerza Mayor'). En los Sucesos de Fuerza Mayor, BHG, por sí mismo o por medio de los Hoteles, notificará de manera inmediata a la otra Parte, por escrito, proporcionando los detalles sobre la naturaleza del evento, su impacto en la capacidad de cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo y, en la medida de lo posible, una estimación de la duración del impedimento.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1 Comunicación de datos de carácter personal:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación en materia de protección de datos, las partes desean establecer las condiciones con arreglo a las cuales la EMPRESA comunicará los

datos personales que están bajo su responsabilidad a B.H.G., con la única finalidad de proceder a formalizar la contratación de productos y servicios de B.H.G. que los interesados soliciten a la EMPRESA.

En este sentido, la comunicación de los datos personales de la EMPRESA a B.H.G. se legitima en base a la necesaria ejecución del presente acuerdo .

La EMPRESA declara que los datos personales que serán comunicados han sido recabados de forma lícita y cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en la normativa en materia de protección de datos.

En especial, la EMPRESA deberá informar de la cesión de los datos personales que se realice como consecuencia de la gestión de la reserva de los interesados a B.H.G., permitir el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas por parte de los titulares de los datos comunicados, facilitándoles una dirección a estos efectos; garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para procurar un nivel de seguridad adecuado para los datos personales.

Asimismo, la EMPRESA se compromete a comunicar a B.H.G. las solicitudes para el ejercicio de derechos que éste haya podido recibir por parte de los interesados, cuyos datos han sido comunicados como consecuencia del presente acuerdo de colaboración. La comunicación se realizará dentro del plazo de 7 días a contar desde la recepción de la solicitud.

La EMPRESA responderá de las infracciones e incumplimientos en que incurra, así como de los daños y perjuicios que cause a B.H.G. debido a la inobservancia de sus obligaciones contractuales y legales.

10.2 Información sobre tratamiento de datos personales entre las Partes
Los datos personales de personas de contacto, firmantes, así como personal de B.H.G. como de la EMPRESA, serán tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación mantenida entre las partes y conforme a la ejecución de la prestación de servicios. Dichos sujetos interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose a las direcciones de correo electrónico dpo@barcelo.com o [*], respectivamente. Los datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de

prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, se informa a los sujetos interesados que podrán plantear una reclamación ante el Delegado de Protección de datos de la otra entidad o en todo caso ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

UNDÉCIMA.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Normativo que incluye una Política Anticorrupción, con el objeto de prevenir eficazmente los riesgos penales, cumplir con la legislación vigente en España y crear una cultura de cumplimiento normativo en su respectiva organización. Ambas Partes podrán mutuamente realizar labores de comprobación del grado de cumplimiento, mediante la visita a sus instalaciones y auditoría del citado Plan.

Detectadas y puestas de manifiesto las disconformidades del Plan de Cumplimiento Normativo y estableciéndose un plazo razonable para su subsanación, en caso de no llevarse a cabo dichos cambios en plazo, acreditándose los mismos documentalmente, se entenderá que dicha parte ha incumplido sus obligaciones de cumplimiento normativo. Así, la Parte cumplidora podrá dar por resuelto el contrato con la parte incumplidora sin que le produzca gasto o coste alguno, sin que se le pueda exigir seguir cumpliendo el mismo.

La Parte incumplidora deberá hacer frente a las responsabilidades que procedan derivado de su incumplimiento, obligándose a mantener indemne a la parte cumplidora.

DUOÉCIMA.- LEY APlicable Y JURISDICCIÓN

Este Acuerdo se rige de conformidad con el Derecho común español. Las Partes acuerdan resolver cualquier controversia y potencial disputa ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca, con renuncia expresa a su propio fuero si otro les perteneciere.

- **Acuerdo comercial con Grupo Barceló Hotel Group.**
- **Acuerdo comercial con Grupo Barceló Hotel Group para empleados de la Universidad de Granada.**
- **Flyer UGR vacaciones**

Condiciones para empleados de la UGR.

Los detalles de estas condiciones especiales son las siguientes:

1. Los empleados de UNIVERSIDAD DE GRANADA se podrán beneficiar de un 10%

de descuento en sus estancias de ocio, que realicen en los hoteles de Barceló Hotel Group.

2. El descuento se aplicará sobre el mejor precio disponible en nuestra web Barcelo.com. Dicho descuento será acumulable a ofertas, exceptuando promociones puntuales, hasta un tope máximo de 40% en hoteles EMEA y Hoteles urbanos LATAM, y 50% en hoteles Vacacionales LATAM. También quedará sujeto a la disponibilidad exclusiva del hotel para esta promoción, pudiendo no estar disponible hasta la última habitación.
3. Las reservas deberán efectuarse exclusivamente a través de nuestra web Barcelo.com, utilizando el código de descuento que Barceló Hotel Group, facilitará a UNIVERSIDAD DE GRANADA para tal efecto, una vez firmado el acuerdo. Cualquier intento de uso del código descuento al realizar reservas por otras vías diferentes a la especificada, conllevará la inmediata anulación de este acuerdo y del código descuento.
4. Este descuento es acumulable a las ventajas del Programa de Fidelización my Barceló. Al realizar la reserva tras registro / login en my Barceló, se podrá disfrutar de hasta 20% de descuento en servicios extras durante la estancia (para hoteles de región EMEA, mínimo de 10% en Resort Discount en LATAM), beneficios exclusivos en estancia, y sumar hasta un 10% de descuento adicional en próximas reservas.
5. La aplicación del descuento no será válida para las reservas que se efectúen a través de terceros, así como de canales o sistemas de reservas diferentes a los anteriormente indicados.
6. Las políticas y gastos de cancelación podrán variar según la tarifa seleccionada en el momento de realizar la reserva.
7. El hotel se reservará el derecho a solicitar credenciales, tal como tarjeta de presentación, carnet de UNIVERSIDAD DE GRANADA acompañado del DNI. De no presentar dicha acreditación de empleado de la empresa, el hotel podrá anular la reserva unilateralmente y sin derecho a reclamación o modificar las condiciones inicialmente reservadas, aplicando la tarifa PVP disponible el día del checkin al hotel.
8. La información recogida en este acuerdo es confidencial. Barceló Hotel Group se reserva el derecho a anular el acuerdo en el caso que esta información sea hecha pública o compartida con un tercero.
9. Este acuerdo estará vigente desde su fecha de firma hasta la finalización del año 2026. Finalizado este período, y después de revisión por ambas partes, el acuerdo podrá prolongarse anualmente.

10. Protección de Datos: Cada una de las Partes queda informada de que los datos de contacto de sus representantes y empleados tratados en virtud del presente contrato, serán tratados por la otra parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de prestación de servicios concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual y conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Los datos de las Partes podrán ser comunicados a los bancos y cajas de ahorros, para la gestión de cobros y pagos y a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, a los efectos de llevar a cabo las declaraciones tributarias correspondientes y cumplir con sus respectivas obligaciones legales de conformidad con la normativa vigente. Las partes podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en el domicilio de la otra parte que figura en el encabezamiento de este contrato. Ante cualquier consulta o duda sobre este acuerdo podrán enviar un email a asistencia@barcelo.com.

Acuerdo de colaboración especial con el Grupo Abades

Se hacen extensivos los beneficios de este acuerdo a todos y cada uno de los trabajadores de UGR en los servicios de Restauración, Alojamiento y Catering con la identificación por parte del personal UGR con la tarjeta que acredite pertenecer a la misma.

Para realizar una reserva o para la resolución de cualquier duda o gestión necesaria, puede contactar con Grupo Abades a través de su representante comercial (Julen Arteagabeitia) vía [correo electrónico](#) o del teléfono **628388705**.

La aplicación de las condiciones especiales que a continuación se relacionan en la prestación de servicios para las reservas tramitadas por mediación y para los miembros de universidad de Granada en los establecimientos de GRUPO ABADES que se relacionan a continuación y las futuras incorporaciones:

1. Alquiler de Salones, Restauración y Catering:

a) HOTELES: 5% de descuento aplicable sobre el mejor precio que se ofrezca en cada momento para el alquiler de salones y servicios concertados de restauración, siendo siempre la mejor tarifa disponible para cada servicio solicitado.

- Hotel Abades Nevada Palace 4**** Sup. en Granada.
- Hotel Abades Recogidas 4**** en Granada.
- Hotel Abades El Mirador 4**** Sup. en Loja, Granada.
- Hotel Abades Guadix 4**** en Guadix, Granada.

- Hotel Abades Benacazón 4**** en Benacazón, Sevilla.
- Hotel Abades Loja 3*** en Loja, Granada.
- Hotel Abades Manzanil 3*** en Loja, Granada.
- Hotel Abades Vía Norte 3*** en Miranda de Ebro, Burgos.

Los hoteles Abades Nevada Palace 4* y Abades Recogidas 4* ofrecen como gratuidad los medios técnicos de los que disponen en sus instalaciones (pantalla y proyector) siempre que sea requerido por el cliente de la Universidad. En el resto de establecimientos los medios técnicos y audiovisuales que se precisen podrán ser alquilados a una empresa externa a través de GRUPO ABADES y serán abonados por el personal responsable de la reunión, o bien podrán ser aportados por los propios clientes de la Universidad de Granada (medios propios del cliente), facilitando todos los hoteles recogidos en el listado anterior los medios humanos para poder conectar y facilitar el correcto funcionamiento de los mismos.

b) RESTAURANTES: 5 % de descuento aplicable sobre el mejor precio que se ofrezca en cada momento para el servicio de carta y menús especiales concertados, siendo siempre la mejor tarifa disponible para cada servicio solicitado.

- Restaurante Maria de la O (Granada)
- Restaurante Paco Martín (Granada)
- Restaurante Kiosko Las Titas (Granada)
- Restaurante Vía Láctea en Parque de las Ciencias (Granada)
- Restaurante ABQ LOJA, en Loja (Granada)
- Restaurante Abades Ronda, en Ronda (Málaga)
- Restaurante El Cabildo (Sevilla)
- Centro de Restauración y Eventos Abades Triana (Sevilla)
- Centro de Restauración y Eventos Muelle 21 (Sevilla)
- El 29 restaurante y eventos, Parque María Luisa (Sevilla)
- Restaurante ABQ LOS ESPEJOS, Espartinas (Sevilla)

Los medios técnicos y audiovisuales que se precisen en los restaurantes podrán ser alquilados a una empresa externa a través de GRUPO ABADES y serán abonados por el personal responsable de la reunión, o bien podrán ser aportados por los propios clientes de la Universidad de Granada (medios propios del cliente), debiendo facilitar al establecimiento la documentación necesaria que éste solicite para acreditar situación legal de dichos medios y de las personas responsables de los mismos.

c) SERVICIOS DE CATERING: 5 % de descuento aplicable sobre el mejor precio que se ofrezca en cada momento para los servicios, siendo siempre la mejor tarifa disponible para cada servicio solicitado.

Abades Catering Services (Andalucía):

Servicios de catering en espacios de gestión pública o privada que no sean propiedad o gestionados por Grupo Abades.

Espacios gestionados en exclusiva por Grupo Abades:

- Huerta del Sello, Granada.
- Finca La Marquesa, La Zubia, Granada.
- El Camborio, Albaicín, Granada.
- La Azucarera, Fermasa, Armilla, Granada.
- Mirador de Playa Granada, Playa Granada, Motril, Granada.
- Hacienda Azahares, Espartinas, Sevilla.

Cuando los medios técnicos y audiovisuales sean puestos a disposición del cliente por GRUPO ABADES, el personal del GRUPO ABADES será el encargado de preparar con antelación el material disponible, de manejar su uso, retirada y custodia de los mismos, siendo únicamente utilizados para el momento en el que se desarrollen los actos que necesiten de tales medios, no teniendo la Universidad de Granada ninguna responsabilidad de ningún tipo derivada de cualquier daño, hurto, robo u otras consideraciones que pudieran sufrir cualquiera de los medios anteriormente mencionados y puestos a disposición para la realización de los actos objeto de los servicios contratados al GRUPO ABADES.

Cuando los medios técnicos y audiovisuales sean puestos por parte del cliente, el personal de GRUPO ABADES deberá preparar con antelación los medios humanos necesarios para facilitar el correcto funcionamiento del material técnico y/o audiovisual. El establecimiento podrá solicitar al cliente la documentación necesaria para acreditar la situación legal de dichos medios y de las personas responsables de los mismos.

2. Servicios de Alojamiento:

En todas las pernoctaciones en los HOTELES de Grupo Abades que a continuación se relacionan:

- Hotel Abades Nevada Palace 4**** Sup. en Granada.
- Hotel Abades Recogidas 4**** en Granada.
- Hotel Abades El Mirador 4**** Sup. en Loja, Granada.
- Hotel Abades Guadix 4**** en Guadix, Granada.
- Hotel Abades Benacazón 4**** en Benacazón, Sevilla.
- Hotel Abades Loja 3*** en Loja, Granada.
- Hotel Abades Manzanil 3*** en Loja, Granada.
- Hotel Abades Vía Norte 3*** en Miranda de Ebro, Burgos.

Y, con independencia de la fecha del año en la que se produzca la contratación del servicio, a la habitación doble, doble para uso individual o individual, se aplicarán, como máximo, las tarifas Universidad aprobadas cada año dentro de los Presupuestos de la Universidad de Granada, en sus anexos o en cualquier otra

normativa, y que para el año 2024 son las siguientes:

PROVINCIA	LOCALIDAD	HOTEL	DOBLE O DOBLE USO INDIVIDUAL	DOBLE USO INDIVIDUAL	DOBLE
			Solo Alojamiento	Alojamiento y Desayuno	
Granada	Granada	ABADES NEVADA PALACE 4*	80 €	91€	102 €
Granada	Granada	ABADES RECOGIDAS 4*	80 €	94 €	108 €
Granada	Loja	EL MIRADOR 4*	80 €	90 €	100 €
Granada	Guadix	ABADES GUADIX 4*	80 €	87 €	94 €
Granada	Loja	ABADES LOJA 3*	80 €	86 €	92 €
Sevilla	Benacazón	ABADES BANACAZÓN 4*	80 €	90 €	100 €
Burgos	Miranda de Ebro	ABADES VIA NORTE 3*	80 €	87 €	94 €

Suplemento por almuerzo o cena, 20 € por servicio.

Estos precios serán válidos para la contratación de 1 a 10 habitaciones que sean reservadas con facturación a cuenta de la Universidad de Granada.

Para contrataciones de servicios de alojamiento superiores a 10 habitaciones, así como también para la contratación de eventos, congresos, seminarios y/o jornadas especiales con independencia de su duración en días, se acordarán tarifas especiales que se negociarán por ambas partes teniendo en cuenta las características en cada caso (fecha, número total de habitaciones, servicio de restauración y salones etc.)

En este caso siempre se garantizará el mejor e igual precio disponible en todos

los canales de distribución de habitaciones vía internet.

En el caso de que el evento se redujera y dejarán habitaciones libres y para no tener que cobrar gastos de anulaciones, con 60 días de antelación el hotel se reserva la posibilidad de tener diferentes tarifas.

Para las reservas individuales del propio personal o de familiares y amigos del personal de la Universidad de Granada con pago directo en el hotel, siempre bajo disponibilidad y en deferencia a la institución se aplicarán las siguientes condiciones:

- Se aplicarán de Domingo a Jueves durante todo el año.
- Quedan excluidos – Fines de Semana, Puentes Oficiales y Fechas de Congresos.
- Precios válidos para la contratación de 1 a 10 habitaciones que sean reservadas con facturación a cuenta de la Universidad de Granada.
- Precios no válidos para congresos.

DESCUENTO ESPECIAL DEL 15% SOBRE LA MEJOR TARIFA DISPONIBLE EN WEB HOTEL.

- Se aplicará en Viernes – Sábados de todo el año.
- Se aplicará en – Fines de Semana, Puentes Oficiales y Fechas de Congresos
- Estas reservas se tramitarán directamente con los departamentos de reservas e identificándose previamente como personal de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Grupo Abades se reserva el derecho a actualizar estas tarifas anualmente y se compromete a poner dicha actualización a disposición de la Universidad de Granada a través de un Anexo que ampliará las condiciones del presente acuerdo.

3. Áreas de Servicio:

Descuento del 10% aplicable sobre servicios de comidas a la carta, menú, self service y servicios concertados de restauración en las AREAS DE SERVICIO del Grupo Abades:

- Abades Puerta de Andalucía - Santa Elena (Jaén)
- Abades Bailén - Bailén (Jaén)
- Abades Loja - Loja (Granada)
- Abades Manzanil - Loja (Granada)
- Abades Pedro Abad - Pedro Abad (Córdoba)
- Abades La Roda - La Roda (Sevilla)
- Abades Guadix - Guadix (Granada)
- Abades Lodares - Lodares de Medinaceli (Soria)
- Abades Mérida - Mérida (Badajoz)

- Abades Sierra Espuña - Alhama de Murcia (Murcia)
- Abades La Nava - Iznalloz (Granada)
- Abades Alcalá de los Gazules - Los Barrios (Cádiz)
- Abades Puerta Levante (próximamente) - Lorca (Murcia)

CLAUSULA SEGUNDA. ACUERDO ESPECIAL DE RAPPEL SOBRE FACTURACIÓN

Grupo Abades concede un rappel especial sobre toda la facturación generada por la Universidad de Granada ó por el personal de la misma, tanto en reservas y eventos institucionales como particulares, así como con intermediación, y se acuerda la siguiente escala:

- De 0'00 € a 75.000'00 € 1'50%
- De 75.001'00 € a 25.000'00 € 2'00%
- De 125.001'00 € a 175.000'00 € 2'50%
- De 175.001'00 € a 225.000'00 € 3'00%
- De 225.001'00 € en adelante 3,50%

La facturación generada por la Universidad de Granada se calculará desde el 16 de Diciembre del año anterior hasta el 15 de Diciembre del año en curso, atendiendo al importe de dicha facturación, una vez descontados impuestos y canones o tasas. Para ello, GRUPO ABADES recabará información existente en los distintos espacios del grupo acerca de los servicios contratados por el personal de la Universidad de Granada, y adicionará la información aportada, procedente de los servicios contratados de manera directa, por el propio personal de la Universidad. En caso de que las dos partes del presente convenio (UNIVERSIDAD DE GRANADA y GRUPO ABADES) no estuvieran de acuerdo con las cantidades resultantes en la liquidación del rappel, ésta se consensuará de acuerdo a la documentación que se aporte por cada una de ellas.

El importe resultante de este rappel quedará como saldo a favor de la Universidad de Granada para canjear por servicios de Grupo Abades en establecimientos del grupo o a través de los servicios de catering, siempre contra presupuesto previo de dichos servicios. La Universidad de Granada podrá hacer uso de este saldo a su favor mientras exista relación a través del presente acuerdo con Grupo Abades.

Las reservas se realizarán directamente con Grupo Abades a través del representante comercial con la Universidad o de la Central de Reservas de los distintos hoteles del grupo o a través de la propia Universidad o de personal de ésta, facilitando en cualquier caso, previamente a la solicitud de presupuesto o reserva, la existencia del presente acuerdo e identificándose como miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Granada, para la correcta facturación, control de ventas y correspondiente rappel.

GRUPO ABADES podrá solicitar la acreditación de la relación con la Universidad de Granada para aplicar los descuentos especiales de este acuerdo.

Igualmente, GRUPO ABADES facilitará un código de identificación para la correcta facturación y aplicación de las condiciones especiales de este acuerdo.

CLAUSULA CUARTA. PERÍODO Y DURACIÓN DEL ACUERDO.

Este acuerdo comenzara a aplicarse en el momento de la firma del mismo y será válido para todas las reservas que se efectúen a partir de ese momento.

Su validez se extenderá hasta 31 de diciembre de 2024 y será prorrogable anualmente de manera tácita, hasta que alguna de las partes renuncie a cualquiera de las prórrogas por alguno de los medios admitidos en derecho, comunicación que deberá ser remitida a la otra parte. En cualquier caso, deberán respetarse siempre los precios y servicios acordados previos al momento de resolución del presente convenio para las reservas y eventos que estén contratados.

GRUPO ABADES, dará siempre trato preferencial a todos los miembros de la Universidad de Granada así como prioridad al momento de efectuar reservas a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

CLAUSULA QUINTA. FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios se realizará directamente en cada establecimiento cuando la contratación de los servicios se realice por los miembros de la comunidad universitaria con carácter personal y deberá estar facturado y liquidado personalmente por la persona que ha utilizado dicho servicio, sin existir responsabilidad de ningún tipo por parte de la universidad de Granada ya que dicho servicio es de carácter personal del interesado, y no institucional.

En caso de solicitar el servicio de carácter institucional por parte de la Universidad de Granada, se deberá enviar un escrito o email en el que se especifique claramente los servicios que van por cuenta de Universidad, así como datos fiscales de la misma y el centro de gastos de la Universidad de Granada que soportará el gasto realizado por la contratación de los servicios al GRUPO ABADES. La facturación a la Universidad de Granada se deberá realizar de manera electrónica de acuerdo a la normativa vigente relativa a la misma establecida por la Universidad y de acuerdo a las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Granada.

Para el año 2024, según se establece en la normativa al efecto, la facturación deberá realizarse en el momento de la prestación del servicio y enviarse electrónicamente a través del portal FACE o, en su caso, del portal PORFA de la Universidad de Granada en el plazo de los 5 días siguientes a la emisión de la facturación, indicando claramente en su envío el centro de gastos que

previamente se le haya comunicado al GRUPO ABADES por el responsable de la contratación del servicio. Una vez conformada la factura por el responsable del centro de gastos al que debe imputarse la misma dentro de la Universidad de Granada, el pago de los servicios prestados por el GRUPO ABADES a la Universidad se realizará a los 30 días fecha de la conformidad por transferencia bancaria. Para ello, GRUPO ABADES mantendrá siempre actualizada su información de proveedor (email, datos de contacto, dirección, cuenta corriente bancaria, etc...) en la base de datos del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Granada.

CLAUSULA SEXTA. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Cualquier incumplimiento de las condiciones generales y particulares pactadas podrá dar lugar a la resolución del presente acuerdo de colaboración, siendo suficiente la mera notificación escrita y fehaciente, con indicación del incumplimiento.

Acuerdo comercial con RENFE Empresas

Acuerdo Universidad de Granada con Renfe Empresas 2026.

- [Acuerdo comercial con Renfe Empresas - Universidad de Granada 2026.](#)

Acuerdo Universidad de Granada con Renfe Empresas en vigor desde el 1 de febrero de 2025 disponible en el siguiente enlace:

- [Acuerdo comercial con Renfe Empresas - Universidad de Granada 2025.](#)